





EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTE, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PROTECCION CIVIL MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ Y BOMBEROS, CONVOCA A TODAS LAS Y LOS ATLETAS, INSTITUCIONES, ENCARGADOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, CLUBES ATLÉTICOS, CLUBES DEPORTIVOS DE POLICÍAS Y BOMBEROS, MEXICANOS Y EXTRANJEROS, A PARTICIPAR EN EL EVENTO INTERNACIONAL DENOMINADO:

**“DOCEAVOS JUEGOS LATINO AMERICANOS DE POLICÍAS Y BOMBEROS
SAN LUIS POTOSI 2025”**

SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LAS BASES DE LA PRESENTE

CONVOCATORIA

1. COMITÉ ORGANIZADOR: ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS JUEGOS.

El “H. Ayuntamiento de San Luis Potosí”, se encargará a través de la Dirección de Deporte, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Protección Civil Municipal de San Luis Potosí y Bomberos, del desarrollo tanto de las pruebas deportivas como de la ceremonia de apertura de los Doceavos Juegos Latino Americanos de Policías y Bomberos San Luis Potosí 2025.

La “Asociación Internacional de Tácticas Policiales” (AITP) se encargará de la promoción y de la supervisión de la organización de los JLAPYB 2025 en San Luis Potosí, y asegurará la participación internacional.

La AITP se encargará de presentar las conferencias internacionales durante el día de la “capacitación”.

Son miembros del Comité Ejecutivo Internacional de la AITP y encargados de supervisar el evento en mención:

- **Robert André J. Thomas:** Presidente de la AITP y Director de los Juegos Mundiales y Europeos Policías & Bomberos (**Bélgica**).
- **Yaletsi Chávez (México)**
- **Irma García Tor (México)**
- **Mauricio Freire (Brasil).**
- **Guillermo Velásquez (Honduras).**
- **Bernard Arsenault (Canadá).**
- **Julio Aizpurua (Panamá)**
- **Meilyn Andrade (Honduras).**

PRIORIDAD GENERAL DE LAS REGLAMENTACIONES.

En caso de conflicto con reglamentaciones diferentes, siempre se usarán las reglas de los JLPYB y la decisión del Director de los JLPYB será definitiva.

2. FECHA Y LUGAR.

Se llevará a cabo del **domingo 26 de octubre al sábado 1 de noviembre del 2025**, de acuerdo al calendario y a los anexos técnicos de cada disciplina y deporte convocados. Se desarrollarán principalmente en el **Centro Histórico de San Luis Potosí, S.L.P., México** y en las sedes que determine el Comité Organizador.

3. CEREMONIA DE APERTURA.

Fecha: Domingo 26 de octubre del 2025 en punto de las **18:00 horas**.

Lugar: En el Centro Histórico de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

Asistencia de Participantes: Se invita a los participantes a la Ceremonia protocolaria de apertura consistente en el desfile de los competidores y bienvenida.

4. DISCIPLINAS DEPORTIVAS, RAMAS Y CATEGORÍAS.

Las disciplinas deportivas se describen en forma específica en sus respectivos Anexos Técnicos, documentos que complementan la presente convocatoria. **El listado de las disciplinas deportivas y generalidades se adjunta en la agenda deportiva. Las ramas podrán ser: Varonil (Masculino), Femenil (Femenino), Mixto** (es requisito que el equipo esté integrado por lo menos con un participante

de un sexo diferente) y **Unisex** (el equipo puede estar integrado de solo hombres o mujeres o mixto) de acuerdo a lo descrito en cada Anexo Técnico.

Las categorías serán: De acuerdo a lo especificado en cada Anexo Técnico y se debe considerar para ello, la **edad cumplida por el participante** al primer día del evento, es decir, **del domingo 26 de octubre al sábado 1 de noviembre del 2025.**

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Los candidatos a los Juegos Latinoamericanos de Policías y Bomberos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- A.** Trabajar como oficial de policía o bombero en el sector público.
- B.** Trabajar como agente administrativo/despachador en un servicio de emergencias.
- C.** Trabajar como enfermero/paramédico/médico en un servicio de emergencias.
- D.** Trabajar en un servicio de aduanas o en la administración penitenciaria.
- E.** Trabajar como agente de seguridad en un servicio oficial, administración penitenciaria, organizaciones internacionales, etc.
- F.** Trabajar como controlador aéreo o en la seguridad de un aeropuerto o puerto marítimo.
- G.** Si es miembro de las fuerzas armadas, es probable que se le requiera colaborar con las fuerzas de seguridad.
- H.** Tener al menos 18 años de edad el primer día de los Juegos.
- I.** En caso de duda, el Presidente de JLPYB tomará la decisión final.

CONDICIÓN DE JUBILADO: Cualquier persona jubilada que cumpla los requisitos de participación será admitida en los Juegos. Deberá aportar alguna identificación, como un carnet o una carta de la organización correspondiente.

OTRAS NORMAS DE INSCRIPCIÓN: Los participantes se pueden inscribir en más de una prueba hasta un máximo de cuatro. Pudieran inscribirse en más de cuatro siempre y cuando pague la cuota de recuperación requerida y que el Comité Organizador lo autorice (dependerá del margen espacio-temporal, es decir, del cupo para el coherente desarrollo de la disciplina deportiva en tiempo y forma). Únicamente se podrá competir en una prueba de dobles con un compañero, a excepción de las pruebas mixtas, en este caso, un participante podrá competir en la prueba de dobles y de dobles mixtos.

NORMATIVA SOBRE EDADES: En general hay tres divisiones por edades:

1. OPEN (de 18 a 34 años)
2. SENIORS (de 35 a 44 años)
3. MASTER (de 45 a 54 años)
4. GRAN MASTER (a partir de 55 años) teniendo un mínimo de 5 competidores.

NORMAS ADICIONALES SOBRE EDADES DE PARTICIPACIÓN:

Los equipos deberán competir en la categoría de su miembro más joven. Cada competidor, sólo podrá participar en una categoría de edad por prueba. Las inscripciones en deportes individuales recibidas una vez finalizado el plazo de inscripción, en caso de ser admitidas, sólo podrán realizarse, participando en su actual categoría de edad, peso o puntuación.

PARTICIPANTES NO APTOS:

Si algún otro participante, capitán de equipo o entrenador, permite que una persona que no cumple los requisitos descritos en la presente convocatoria, forme parte de dicho equipo, los representantes de éste serán inmediatamente descalificados de todas las pruebas de los Juegos. Si se descubre que algún miembro de un equipo apto para participar se ha unido a un equipo para el que no cumple los requisitos, dicho equipo quedará inmediatamente descalificado de la competición.

6. PROCEDIMIENTOS PARA INSCRIBIRSE.

CUOTAS DE INSCRIPCIÓN:

La cuota de inscripción será de 40 \$US si el pago se realiza antes del 1 de julio. Esta tarifa incluye el derecho a participar en hasta 3 pruebas, ya sea individualmente o en equipo. En caso de que un participante desee competir en un quinto deporte, la cuota adicional será de 20 \$US dólares.

Desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre, la cuota de inscripción en línea será de 60 \$US si el pago se realiza antes del 1 de octubre. Esta inscripción otorga derecho a participar en hasta tres pruebas, ya sea de manera individual o en equipo. Cada prueba adicional tendrá un costo de 20 \$US.”

A partir del 15 de octubre, la cuota básica será de 100 dólares US o su equivalente en moneda local (con derecho en participar hasta en 3 pruebas) y cada deporte adicional costara 20 \$US. y deberá pagarse en efectivo en la Secretaría Técnica. La inscripción y el pago pueden realizarse a través de Internet (sección de inscripción) mediante tarjeta de crédito o, en el lugar, en efectivo.

En caso de que algún participante se lesione una vez inscrito y finalizado el plazo de inscripción, será en la Secretaría Técnica donde se podrán inscribir a los nuevos participantes que sustituyan a los lesionados siempre que se haga con antelación a la competición. Se recuerda que el abono realizado para la inscripción no se devolverá.

La inscripción es individual con derecho a participar en un máximo de 4 (cuatro) disciplinas deportivas.

Las inscripciones serán coordinadas bajo la responsabilidad absoluta de la **AITP** y **se abrirán a partir del miércoles 30 de abril y hasta el martes 21 de octubre de 2025, a través de la página www.lapyb.com** La cuota de recuperación por participante se deberá pagar por medio de tarjetas de crédito y será por la cantidad de **\$60.00** (sesenta dólares US) o su equivalente en la moneda oficial del país de origen de acuerdo a la cotización del día de pago. **A partir del miércoles 22 de octubre de 2025**, la cuota de recuperación será por la cantidad de **\$80.00** (ochenta dólares US) o su equivalente en la moneda oficial del país de origen de acuerdo a la cotización del día de pago.

Excepción al máximo de participación de pruebas deportivas: En caso de que algún participante quiera competir en más de cuatro pruebas, tendrá un costo adicional por cada una, de **\$10.00** (diez dólares US) o su equivalente en pesos mexicanos de acuerdo a la cotización del día de registro al realizarse el pago en la web. También se podrá hacer en efectivo en la sede y antes de la competencia, siempre y cuando haya cupo disponible, cubriendo la cuota adicional por prueba, por la cantidad de \$20.00 (veinte dólares US) o su equivalente en la moneda oficial del país de origen de acuerdo a la cotización del día de pago.

Inscripciones gratuitas: La inscripción de equipos en el **deporte de tiro** y de relevos en el deporte de natación, se deberán hacer antes de empezar la competición, en la sede de competencia y serán **GRATUITOS**.

PARA MAYORES INFORMES:

Dirección General de los JLAPYB Correo electrónico: info@lapyb.com

Website: <https://lapyb.com>

Facebook: <https://www.facebook.com/JLAPYB>

Comité Organizador

Facebook: <https://www.facebook.com/share/p/1FobXe3PSh/?mibextid=wwXlfr>

X: <https://x.com/deportempalslp/status/1916964267263140015?s=48>

7. ACREDITACIÓN.

Todos los participantes deberán acreditarse en la Secretaría Técnica de la Organización antes del inicio de la competición en la que están inscritos, para ello, todos los días y a partir del viernes 24 de noviembre del presente año, la Secretaría estará abierta para este servicio en Palacio de Gobierno o sede por definir.

Los participantes deberán mostrar los documentos identificativos emitidos por la organización a la que pertenezcan. En caso de que dicha identificación no contenga foto, será necesario presentar conjuntamente el carnet profesional o en su lugar el documento de identidad oficial con fotografía o pasaporte vigentes.

Es obligatorio para el participante, presentar su acreditación en todos los recintos deportivos antes de cada prueba.

CARTAS DE CONFIRMACIÓN:

La **AITP** enviará por correo electrónico (a la dirección que aparece en la inscripción recibida) a cada participante, una carta de confirmación que indique que la inscripción se ha realizado correctamente.

8. NORMATIVAS, PROCEDIMIENTOS, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES.

8.1. COMBINACIONES Y CANCELACIONES DE PRUEBAS.

Si en un deporte o prueba sólo participa una persona o un equipo, se intentará que participe, cuando eso sea posible, en la siguiente categoría más lógica dentro de ese deporte. Cuando esto no sea posible y el Comité Organizador cancele la prueba, dicha cancelación será notificada al competidor solicitante o al capitán del equipo, reembolsándose las cuotas de inscripción.

8.2. CANCELACIÓN DE UN DEPORTE.

Si el Comité Organizador de los JLAPYB cancela una modalidad deportiva o una prueba dentro de cualquier modalidad, se informará a los solicitantes con dos semanas de antelación antes de los Juegos y se les devolverán las cuotas abonadas.

8.3. PRUEBAS POR EQUIPOS.

Cualquier prueba en la que más de dos personas compitan contra un mismo número de oponentes se considerará una prueba de equipos. Un equipo mixto contará con uno (como mínimo) o más miembros de ambos sexos.

8.4. PRUEBAS DE EQUIPOS Y DE DOBLES.

Capitanes de equipo: Cada prueba de equipos requiere un participante como capitán. El capitán del equipo será responsable de incluir la lista de miembros del equipo juntamente con su hoja de inscripción. El número máximo de jugadores permitido es el que se indica en el Anexo Técnico de cada disciplina deportiva.

8.5. REUNIONES DE CAPITANES/ ENTRENADORES.

Para algunos deportes se celebrará una reunión de capitanes y/o entrenadores con el objeto de aclarar posibles dudas. El horario y lugar de celebración de estas reuniones se informará en la página facebook de los Juegos Latino Americanos: <https://www.facebook.com/JLAPYB>

En esta reunión se debatirá:

- ☐ Los reglamentos, trámites, responsabilidades, conducta, sanciones, etc.
- ☐ Cualquier cambio en la programación.
- ☐ Cualquier cambio en el reglamento.

Se presentará si es posible, a los árbitros y o jueces, se analizará sus funciones como sus responsabilidades. La asistencia a estas reuniones es muy aconsejada. En caso de no asistencia se dará por hecho que conoce cuanta información se haya facilitado en la reunión.

8.6. UNIFORMIDAD.

Se define "uniforme" como la indumentaria utilizada durante los Juegos. Se permiten los siguientes identificativos:

- ☐ Identificativos de la organización, asociación o equipo.
- ☐ Marca de la empresa que confecciona el uniforme.
- ☐ Nombre del participante.
- ☐ Publicidad (de buen gusto) que ocupe un área rectangular que no supere los 10 cm y 22 cm; puede estar serigrafiada o bordada y debe ser de un color complementario al del uniforme.
- ☐ Cualquier otra indumentaria llevada por los participantes (sudaderas, chaquetas, sombreros, etc.) puede llevar publicidad y logotipos siempre que sean de buen gusto.

Otros uniformes e indumentarias llevados o mostrados por un participante o espectador deberán ser de buen gusto, la Organización y los cuerpos de Policía y de Bomberos. Las violaciones de estas normas comportarán la expulsión del recinto o la toma de medidas disciplinarias. En el caso de duda sobre el tipo de publicidad permitida, pueden contactar con la Secretaría Técnica de los Juegos. Los participantes en los deportes de equipo deben tener dos uniformes, una de color claro y otra de color oscuro o bien un juego de petos de una tonalidad contraria al equipo adversario.

8.7. CONDUCTA ANTI DEPORTIVA.

- ☐ No se permitirá ninguna conducta antideportiva durante, antes, o después de los Juegos.
- ☐ No se tolerará ningún comportamiento que desacredite a los JLAPYB o a los servicios de policías y bomberos en general.
- ☐ Cualquier agresión física o verbal a los árbitros, los participantes, los espectadores o a los jefes de prueba y en general a cualquier persona de la organización será severamente castigada.
- ☐ Las conductas antideportivas de policías o bomberos no competidores o de otros seguidores podrán repercutir en sus compañeros y en la continuidad

de su participación.

- ☐ Los competidores son responsables de mantener una imagen profesional.
 - ☐ El Comité Organizador desea que todos los participantes y acompañantes tengan una feliz estancia, y que se sientan muy orgullosos de la reputación de los Juegos y de las profesiones de los participantes. Hará todo lo que esté en su mano para evitar que cualquier persona ponga en peligro esta finalidad.
- ☐ Se espera que todos los participantes acaten las leyes locales, estatales y nacionales durante su estancia en la ciudad organizadora.
- ☐ Cualquier actividad ilegal durante este período conllevará la descalificación de la competición y podrá significar la exclusión de todas las celebraciones futuras de estos Juegos.

Independientemente de las acciones, legales y/o administrativas que inicie el Comité Organizador.

- ☐ Se prohíbe la utilización ilícita por parte de cualquier participante de sustancias ilegales, así como el consumo de bebidas alcohólicas durante la competición. Se prohíben las bebidas alcohólicas en los recintos o las zonas de competición.
- ☐ Ningún atleta podrá participar bajo la influencia del alcohol ni en un estado de disminución de la capacidad de comprensión o alerta que pueda ser perjudicial para otros o para sí mismo.
 - ☐ Cualquier participante sospechoso de hallarse en estos casos será inmediatamente apartado de la competición y el Comité Organizador podrá abrir una investigación.

8.8. DEPORTES DE TIRO.

TIPOS DE ARMAS CORTAS.

Visto la dificultad de importar cualquiera pistola en el País, la Policía local pondrá pistolas GLOCK 17 O BERETTA 92, cargadores (y las municiones necesarias a disposición de los tiradores extranjeros), y esa arma será la única autorizada para

competir. Las fundas no serán necesarias, porque cada competición empezara con la pistola en la mano. Habrá un día de práctica con las armas antes de la competición. Material de protección del oído y de los ojos son obligatorios, y serán responsabilidad del tirador.

8.9. NORMATIVA DE LOS JURADOS.

JURADO TÉCNICO.

- ☐ Se asegurará que los Reglamentos sean correctamente respetados.
- ☐ Controlará y aprobará los resultados.
- ☐ Juzgará las reclamaciones.
- ☐ Por lo menos, alguno de sus miembros presenciara los sorteos de las diferentes pruebas.

JURADO DE APELACIÓN. Actuará en los siguientes casos:

- ☐ La reclamación de un equipo no satisfecho con la decisión del Jurado Técnico.
- ☐ A petición del Presidente del Comité Organizador o de los Directores Técnicos de Prueba.
- ☐ Juzgando todas las apelaciones.

QUEJAS Y RECLAMACIONES.

1o. QUEJAS: (Al jefe de prueba) El primer paso a seguir será la exposición de una queja, que generalmente se hará verbal, por medio del Delegado de Equipo, capitán, entrenador de la prueba correspondiente o participante y formulada al Jefe de la Prueba, en términos concretos. El Jefe de la Prueba, decide y toma las medidas oportunas. Si el Delegado de Equipo, capitán, entrenador o participante no queda satisfecho con la decisión o medidas tomadas, podrá formular una reclamación.

2o. RECLAMACIONES: (Al director supervisor de la prueba) Toda reclamación tendrá que formularse por escrito en el modelo proporcionado por la organización

“SAN LUIS”
CAPITAL

San Luis
available



y firmada por el Delegado de Equipo, capitán, entrenador o participante de la prueba correspondiente. La reclamación se entregará al Presidente del Jurado Técnico, presentándose en el plazo máximo de una hora, después de anunciado el final de la Prueba, o bien, si las reclamaciones son contra un resultado en las listas provisionales o definitivas, antes de que transcurra una hora, después de su publicación. El Jurado Técnico decide y comunica a la mayor brevedad posible esta decisión, al Director Técnico de la Prueba y a los delegados de los equipos participantes. Si esta reclamación no fuera satisfactoria, el Delegado de Equipo, capitán, entrenador o participante formulará la apelación correspondiente.

3o. APELACIONES: (Al Presidente de los juegos) Toda apelación se realizará por escrito y firmada por el Delegado de Equipo, capitán o entrenador de la especialidad. La apelación se elevará al Director de los Juegos, como último recurso de la Reclamación, quien decidirá, siendo su decisión definitiva, aunque no sienta jurisprudencia. En caso de **reclamación (protesta)**, el reclamante deberá realizar el procedimiento de acuerdo al apartado **NORMATIVA DE LOS JURADOS** de la Convocatoria General de este evento, adjuntando 50.00\$US (cincuenta dólares) o su equivalente en moneda local de acuerdo a la cotización del día de pago, si su reclamo procede, el Comité Organizador le reintegrará el monto depositado, de no proceder, dicho monto no tendrá devolución

8.10. ENTRENADORES, NO JUGADORES.

Los equipos podrán incorporar un entrenador miembro de una organización, no jugador, que podrá recibir una medalla siempre que cumpla los mismos requisitos que los demás participantes (presentación de la hoja de inscripción y pago de los derechos de inscripción) y participe como entrenador. Dicho entrenador no jugador puede ser de cualquier sexo y de cualquier servicio, independientemente de cuál sea la composición del equipo.

Los entrenadores no jugadores que no pertenezcan a una organización o los directores que no sean miembros del equipo (que no paguen cuota de inscripción) no necesitan cumplir los requisitos para participar y no podrán recibir medallas. Dichos entrenadores no jugadores deberán presentar la correspondiente hoja de inscripción deportiva, así como la exención de responsabilidad a la organización.

Efecto vinculante: Cualquier decisión tomada por un entrenador y/o responsable

(pertenezca o no a una organización) o su ayudante en nombre de un participante o equipo tendrá efectos vinculantes para dicho participante o equipo y afectará a su juego, categoría o aptitud para participar.

8.11. CAPITANES Y ENTRENADORES.

Cada equipo debe designar a una persona que lo represente como capitán. El capitán debe ser uno de los miembros del equipo o bien un entrenador perteneciente a una institución apta para participar. Si un equipo cambia su capitán, deberá notificarlo al Comité Técnico de los Juegos. Si el capitán del equipo no puede asistir a un partido o prueba, se podrá designar a un capitán provisional que sea miembro del equipo. Se deberá notificar este cambio al Jefe de Prueba.

OBLIGACIONES DEL CAPITÁN:

- ✓ Presentar un equipo reglamentario.
- ✓ Entregar la lista completa de los miembros del equipo y efectuar las inscripciones antes de la fecha límite (se recomienda presentar conjuntamente las inscripciones del equipo y las de cada uno de los miembros).
- ✓ Ser el único interlocutor entre el Comité Organizador, Comité Técnico y/o Jurado Técnico de los Juegos y los miembros del equipo, y enviar la información o efectuar cualquier cambio que se produzca por ambas partes.
- ✓ Asistir a la reunión de capitanes/entrenadores y suministrar información al resto de los miembros del equipo.
- ✓ Verificar la lista final del equipo en la reunión de capitanes y entrenadores y, en caso de que sea necesario, reducir el número de miembros del equipo

hasta el máximo permitido.

- ✓ Informar al Comité Técnico de las sustituciones que se produzcan en el equipo.
- ✓ Ser responsable de la puntualidad del equipo.
- ✓ Responsabilizarse de que todos los miembros del equipo se inscriban correctamente en las instalaciones donde se realizan las pruebas.
- ✓ Recoger las acreditaciones de todos los miembros del equipo y entregarlas al supervisor de acreditaciones de cada instalación, antes de iniciar la competición, y devolverlas a cada jugador una vez finalizada la prueba.
- ✓ Estar disponible para el director de la prueba correspondiente y para los jueces/árbitros antes, durante y después de la competición, para poder tomar las decisiones relativas al equipo y recibir información de las normas que afecten al equipo.
- ✓ Velar para que todos los miembros del equipo vayan vestidos correctamente, tanto en las competiciones como en los actos oficiales.
- ✓ Responsabilizarse de que los miembros del equipo observen una conducta correcta y deportiva en las instalaciones y de que sigan la reglamentación de los Juegos.
- ✓ Recoger y ordenar las reclamaciones recibidas de acuerdo con las normas establecidas.

8.12. CERTIFICADO MÉDICO.

Solo se pueden inscribir las personas que tienen las condiciones físicas necesarias para competir en su deporte; es su responsabilidad y en ningún caso la del Comité Organizador. Cada participante en las pruebas de artes marciales (judo, boxeo y taekwondo) tendrá que presentar un certificado médico (reciente, menos de 30 días de su emisión) declarándole apto para competir.

8.13. ASISTENCIA MÉDICA.

Se contará con ambulancia para traslados y paramédicos en los eventos deportivos.

9. TRANSPORTE.

El transporte internacional, nacional, estatal y local es responsabilidad absoluta de cada participante. La organización tendrá transporte disponible para ir a las pruebas de tiro y de ciclismo; salida cada mañana a partir de (lugar por determinar) y vuelta al final de la prueba al mismo lugar.

10. ALOJAMIENTO Y ALIMENTOS.

El hospedaje y alimentación, es responsabilidad absoluta de cada participante. Es oportuno informar, que además del hotel sede, existen muchos hoteles de todas las categorías en el Centro Histórico de la ciudad de San Luis Potosí al igual que restaurantes.

11. PREMIACIÓN.

Medallas para los participantes que logren ubicarse dentro de los tres primeros lugares de cada disciplina deportiva, rama y categoría.

12. DERECHOS DEL PARTICIPANTE.

- ☐ A participar en la **CEREMONIA DE APERTURA** y competir en las disciplinas en la/s que se inscribió.
- ☐ Derecho a la protección de sus datos personales de acuerdo a las normativas internacionales.
- ☐ Seguridad en las sedes deportivas.
- ☐ Abastecimiento de agua y bebidas isotónicas.
- ☐ Cobertura médico-asistencial.
- ☐ Consulta de resultados en: Las sedes de competencia; Secretaría de Acreditaciones (por confirmar) y en la página web <http://www.lapyb.com>

La organización proporcionará un nivel básico de atención médica durante la

competencia, así como durante los Juegos. Sin embargo, si un atleta es transportado a un centro médico a través de una ambulancia, los cargos financieros serán responsabilidad del atleta.

13. TRANSITORIOS.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador.

ATENTAMENTE

San Luis Potosí, S.L.P. a 30 de abril de 2025

“2025 Año de la innovación y el Fortalecimiento Educativo”

EL COMITÉ ORGANIZADOR

